



Boletín Oficial de Cantabria

Año XLIX

Miércoles, 20 de febrero de 1985. — Número 29

Página 257

ADMINISTRACION AUTONOMA

DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Corrección de errores en las bases para proveer en propiedad plazas de telefonistas, ordenanzas y vigilante de museos

Habiéndose advertido error, por omisión, en dichas bases, publicadas en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 28, de 18 de febrero de 1985, se inserta la oportuna rectificación.

En la base séptima, dentro del apartado fase de concurso, donde dice: «año de servicio (0,66 por cada mes)», debe decir: «(0,66 por 100) por cada mes».

Santander, 20 de febrero de 1985.—El consejero de la Presidencia, Manuel Pardo Castillo.

DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y ORDENACION DEL TERRITORIO

Dirección de Vivienda, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente

La Comisión Regional de Urbanismo, en su sesión de 28 de enero de 1985, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente el proyecto de delimitación de los suelos urbanos con ordenanzas del Ayuntamiento de Cillorigo-Castro, con las rectificaciones introducidas, especificando, además, que la ordenanza de edificación en la zona de Ojedo, situada entre Potes y el

SUMARIO

ADMINISTRACION AUTONOMA

Diputación Regional de Cantabria

Corrección de errores en las bases para proveer en propiedad plazas de telefonistas, ordenanzas y vigilante de museos	257
Acuerdos de la Comisión Regional de Urbanismo	257
Expedientes de información pública	258

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación General del Gobierno en Cantabria	258
Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en Cantabria ..	259
Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria ...	261

ANUNCIOS DE SUBASTA

Magistratura de Trabajo Número Uno de Santander ..	262
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción Números Tres y Cuatro de Santander, y de Reinosa	264

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales	267
-------------------------------	-----

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Selaya, Castro Urdiales, Enmedio, Santa Cruz de Bezana y Cabuérniga ..	269
---	-----

ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de Ahorros de Santander y Cantabria	272
Tabacalera, S. A.	272

cruce de la carretera Santander-Potes, con la N-621, en la margen sur de la carretera a Potes, será la siguiente: Tipología, vivienda unifamiliar aislada o pareada, con una

longitud de bloque máxima de 20 metros; altura de la edificación, dos plantas medidas en cualquier punto del terreno en contacto con la edificación. Se incluye, igualmente, en las ordenanzas estéticas la exigencia de que las cubiertas se realicen exclusivamente en teja árabe o similar a ésta en color y textura.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 44 de la Ley del Suelo.

Santander, 11 de febrero de 1985.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, Jesús María Souto Aller.

DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y ORDENACION DEL TERRITORIO

Dirección de Vivienda, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente

La Comisión Regional de Urbanismo, en su sesión de 28 de enero de 1985, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente las normas subsidiarias de Cabuérniga con las modificaciones exigidas por la ponencia técnica e incorporadas por el equipo redactor, declarando expresamente fuera de ordenación los cerramientos y edificios afectados por las líneas de protección de carreteras, en las que se podrán realizar obras de reconstrucción con la autorización de esta Comisión Regional de Urbanismo, en caso de reunir aquéllos o su entorno valor arquitectónico, siendo preceptivo informe de la Comisión Técnica del Patrimonio Arquitectónico para las reconstrucciones a realizar en conjuntos de interés histórico-artístico.

Lo que se hace público en cum-

plimiento del artículo 44 de la Ley del Suelo.

Santander, 11 de febrero de 1985.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, Jesús María Souto Aller.

DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y ORDENACION DEL TERRITORIO

Dirección de Vivienda, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, 3.º, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don José Vázquez Traspuesto, para la construcción de una vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Loredo (Ribamontán al Mar).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander a 5 de febrero de 1985.—El secretario de la Comisión, Jesús María Souto Aller.

DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y ORDENACION DEL TERRITORIO

Dirección de Vivienda, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, 3.º, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por «Asfaltos y Construcciones Elsan, S. A.», para la construcción de nave para cubrición de acopios, en suelo no urbanizable de Revilla (Camargo).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander a 5 de febrero de 1985.—El secretario de la Comisión, Jesús María Souto Aller.

DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

CONSEJERIA DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

AVISO

Reforma de estructuras

Se pone en conocimiento de doña Isabel Gómez Arnaiz, cuyo domicilio se desconoce que, como consecuencia del recurso interpuesto ante el excelentísimo señor ministro de Agricultura, contra el acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Quintanilla-Soto-Rucandio (Cantabria), por doña Leónides Saiz Saiz, se va a proponer una reestructuración parcial de la zona que afecta a las atribuciones inicialmente efectuadas en su favor.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 91 y 117 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se concede un plazo de quince días durante los cuales la interesada tiene a su disposición, en el Servicio de Reforma de Estructuras de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca de Cantabria, sita en Calderón de la Barca, número 8-1.º, su expediente, a fin de que alegue y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes, en defensa de sus intereses.

Y para que sirva de notificación a al interesada, se hace público el presente aviso, en Santander a 6 de febrero de 1985.—El jefe, accidental, del Servicio de Reforma de Estructuras (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION GENERAL DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

CIRCULAR NUMERO 14

Obligatoriedad del uso del modelo oficial del Escudo de España

La Ley 33/1981, de 5 de octubre, estableció el Escudo de España, describiéndolo en términos heráldicos y remitiendo a una norma posterior la determinación del modelo oficial que garantizase su uso uniforme. Esta previsión se cumplió mediante el Real Decreto 2.964/1981, de 18 de diciembre, cuyo artículo 4.º estableció un pla-

zo máximo de tres años para la definitiva y obligatoria utilización del nuevo Escudo por todos los organismos públicos.

Como quiera que el Real Decreto 2.964/1981 entró en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», esto es, el día 19 de diciembre de 1981, hay que concluir que el plazo señalado finalizó en la misma fecha y mes del año 1984.

En consecuencia, a la vista de lo dispuesto en la Ley 33/81, de 5 de octubre, y en el Real Decreto 2.964/1981, de 18 de diciembre, se recuerda lo siguiente:

1.º Los distintos organismos públicos que no han procedido a la sustitución del Escudo de España deben adoptar, con carácter inmediato, el descrito en términos heráldicos en los artículos 1.º y 2.º de la Ley 33/1981, de 5 de octubre, de acuerdo con el modelo oficial establecido en el artículo 1.º del Real Decreto 2.964/1981, de 18 de diciembre.

2.º Cuando el Escudo de España aparezca en colores, éstos se reproducirán de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en el Real Decreto 2.267/1982, de 3 de septiembre.

3.º El Escudo descrito deberá figurar en los lugares y documentos enumerados en el artículo 2.º del Real Decreto 2.964/1981, de 18 de diciembre.

Cuando el Escudo aparezca en la Bandera de España, su inserción se efectuará en la forma y con las medidas previstas en el artículo 3.º del mismo Real Decreto.

4.º No se procederá a la sustitución:

a) En las enseñas de valor histórico que deban ser guardadas o exhibidas con tal carácter (artículo 4.º, apartado primero, del Real Decreto 2.964/1981, de 18 de diciembre).

b) En los edificios declarados monumento histórico-artísticos que tengan escudos incorporados (disposición transitoria 2.ª de la Ley 33/1981).

c) En aquellos monumentos, edificios o construcciones de cuya estructura pudiera quedar dañada al separarlos (disposición transitoria 2.ª de la Ley 33/1981).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 11 de febrero de 1985.—El delegado del Gobierno, Jesús García-Villoslada Quintanilla.
245

**DIRECCION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO DE OBRAS
PUBLICAS Y URBANISMO
EN CANTABRIA**

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de

mutuos acuerdos para la adquisición por el Estado de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras de: «Construcción de la autovía del Cantábrico.» Itinerario: Bilbao - Santander. Tramo Santander - Torrelavega. Término municipal de Miengo. Provincia de Cantabria.

Esta Dirección ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento, en la fecha siguiente:

Día 21 de febrero de 1985.

Hora: De nueve treinta a catorce.

Los interesados deberán ser portadores de su documento nacional de identidad, y en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, se deberá presentar poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien represente.

Santander, 4 de febrero de 1985.
El director provincial (ilegible).

247

Construcción de la autovía del Cantábrico. Itinerario: Bilbao-Santander. Tramo: Santander-Torrelavega. Término municipal de Miengo. Provincia de Cantabria.

RELACION DE PROPIETARIOS

Finca	Titular	Importe	Domicilio
1	Iglesia de Mogro	116.895	Mogro, Miengo
2	José Luis y M. ^a Concepción Salas Sañudo	288.341	Consolación, 25, 2.º, Torrelavega
3	M. ^a Angeles Fernández Solórzano	389.650	B.º Monte, Mogro, Miengo
4	M. ^a Teresa Corral Pruneda	187.032	Sta. M. ^a de la Cabeza, 11, Santander
6	Hros. de don José Pruneda Cabrero	179.239	Mogro, Miengo
7	María Angeles Fernández Solórzano	93.516	B.º Monte, Mogro, Miengo
8	José Luis y M. ^a Concepción Salas Sañudo	849.437	Consolación, 25, 2.º, Torrelavega
9	Rosa M. ^a Saiz Pruneda	194.825	Mogro, Miengo
10	José Luis y M. ^a Concepción Salas Sañudo	222.791	Consolación, 25, 2.º, Torrelavega
11	Vicente Saiz Pruneda	736.482	Salcedo, Piélagos
12	M. ^a del Pilar Saiz Pruneda	876.474	Mogro, Miengo
12 bis	Manuel, Vicente, Rosa M. ^a , M. ^a del Pilar y J. Saiz Pruneda (Manuel Saiz Pruneda)	484.754	Vargas, 51, Santander
15	Hros. de José Pruneda Cabrero	621.560	Mogro, Miengo
16	Hros. de Ricardo Pruneda Salas y Encarnación Peña Mayora	232.066	Madrid, 3, 1.º dcha., Santander
17	Iglesia de Mogro	720.058	Mogro, Miengo
18	Manuel Saiz Pruneda	628.353	Vargas, 51, Santander
19	Bernardo Fernández Fernández y Hros. de María Cabrero Pruneda	429.657	Mogro, Miengo
20	Quiterio Torices Pereda	267.705	Avda. del Puente, Puente Arce
23	Hros. de María Iglesias Novoa (Salustiano Campo Iglesias)	90.722	Oruña de Piélagos
24	Quiterio Torices Pereda	166.788	Avda. del Puente, Puente Arce
26	Hros. de Ricardo Pruneda Salas (Encarnación Peña Mayora)	336.254	Madrid, 3, 1.º dcha., Santander
26 am.	Hros. de Ricardo Pruneda Salas (Encarnación Peña Mayora)	59.439	Madrid, 3, 1.º dcha., Santander
27	Emilia Torres Vega	1.200.390	B.º de Abadía, Mogro, Miengo
27 Amp.	Emilia Torres Vega	443.657	B. ^a de la Cavadía, Mogro, Miengo
28	Felisa Torre González	547.491	B.º del Monte, 20, Mogro, Miengo
29	Felisa Torre González	588.396	B.º del Monte, 20, Mogro, Miengo
31	Hros. de Virginia Pruneda Piñero (Hermi- nia Ahnert Pruneda)	4.437.438	Virgen de las Nieves, 2, Madrid-27
31 Amp.	Hros. de Virginia Pruneda Piñero (Hermi- nia Ahnert Pruneda)	738.608	Virgen de las Nieves, 2, Madrid-27
32	Hros. de Josefa San Juan Saiz (Higinio Díez San Juan)	312.822	Pintor Varela, 9, 1.º-B, Torrelavega
33	Ambrosio Cardeñosa Torre	202.755	B.º Monte, Mogro, Miengo

Finca	Titular	Importe	Domicilio
34	Antonio Bezanilla Reigadas	1.529.352	B.º Monte, Mogro, Miengo
38	Germán Cabrero Pruneda	582.350	B.º Monte, 20, Mogro, Miengo
35	Hros. de Prudencio Pruneda Piñeiro	1.241.209	Virgen del Monte, 21, Mogro
39	Hros. de Eduardo Cabrero Pruneda (representante: Cipriano Cabrero Pruneda)	292.373	Oruña de Piélagos
40	Germán Cabrero Pruneda	321.131	B.º del Monte, 20, Miengo
41	Hros. de Rafael San Miguel Toca	95.773	Gornazo, Miengo
42	Hros. de Rafael San Miguel Toca	795.638	Gornazo, Miengo
44	Casto Novoa San Ciprián	841.172	B.º del Monte, Mogro, Miengo
45	Hros. de Vicente Novoa Arias (representante: Vicente Novoa Caldas)	608.711	Justicia, 15, Santander
50	Andrés Santos Acebo	292.373	B.º del Monte, Mogro, Miengo
50	Andrés Santos Acebo	14.000	B.º del Monte, Mogro, Miengo
50 Amp.	Andrés Santos Acebo	37.386	B.º del Monte, Mogro, Miengo
51	Prudencio Pruneda Cabrero	777.664	B.º del Monte, Mogro, Miengo
55	Hros. de Eduardo Cabrero Pruneda (representante: Cipriano Cabrero Pruneda)	495.842	Oruña de Piélagos
56	Segundo Soberón Torre	1.295.104	B.º del Monte, Mogro, Miengo
58	Germán Cabrero Pruneda	126.644	B.º del Monte, 20, Mogro, Miengo
62	José Cobo Cobo	236.115	B.º Covadonga, Río Ebro, 2, Torrelavega
63	Vicente Iglesias Novoa y Ana María Revilla Iglesias (representante: Vicente Iglesias Novoa)	452.482	Cisneros, 89-A, 5.º-B, Santander
64	Vicente Iglesias Novoa y Ana María Revilla Iglesias (representante: Vicente Iglesias Novoa)	559.163	Cisneros, 89-A, 5.º-B, Santander
65	María Novoa Cabrero	24.685	B.º del Monte, Mogro, Miengo
66	Hros. de Vicente Novoa Arias (representante: Vicente Novoa Caldas)	103.032	Justicia, 15, Santander
67	Casto Novoa San Ciprián	575.262	B.º del Monte, Mogro, Miengo
68	Antonio Bezanilla Reigadas	186.746	B.º del Monte, Mogro, Miengo
137	Manuel Herrera Real	1.135.055	Bárcena de Cudón, Miengo
138	Avelino Aizpiolea Gutiérrez	311.026	B.º del Río, 10-B, Cudón, Miengo
139	Avelino Aizpiolea Gutiérrez	23.758	B.º del Río, 10-B, Cudón, Miengo
140	Pedro Arce Fuente	96.722	Gornazo, Miengo
141	Margarita Herrera Herrera	363.070	Oruña de Piélagos
142	Ramona Herrera Real	1.417.634	Bárcena de Cudón, Miengo
143	Marina San Miguel Herrera	1.417.634	Bárcena de Cudón, Miengo
144	Hros. de Francisco Torres Torices (representante: Vidal Torre Rumoroso)	899.889	José M.º Pereda, 34, Torrelavega
146	Manuel Cadelo Portilla	163.099	Bárcena de Cudón, Miengo
147	Rufino Salas Salas	126.117	Gornazo, Miengo
148	Pedro Arce Fuente	311.026	Gornazo, Miengo
149	Avelino Aizpiolea Gutiérrez	216.201	B.º del Río, 10-B, Cudón, Miengo
150	Avelino Aizpiolea Gutiérrez	19.913	B.º del Río, 10-B, Cudón, Miengo
151	José Luis Torre Gallo	168.789	B.º del Diestro, 5, Mogro, Miengo
152	Elías Gutiérrez García	175.426	Argumosa, 14, Torrelavega
153	María de las Mercedes Torre Gallo (representante: José Luis Torre Gallo)	95.773	B.º del Diestro, 5, Mogro, Miengo
154	Carlos Herrera Herrera	80.283	Miengo
155	Pedro Higuera Fernández	158.358	B.º Vallejas, Bárcena de Cudón
156	Carlos Herrera Herrera	783.656	Miengo
158	Hros. de Francisco Torres Torices (representante, Vidal Torre Rumoroso).	125.169	José María Pereda, 34, Torrelavega
159	Manuel Cadelo Portillo	303.440	Bárcena de Cudón, Miengo
160	Marina San Miguel Herrera	204.822	Bárcena de Cudón, Miengo
161	Eulogio Herrera Herrera	119.825	Mogro, Miengo
162	Eulogio Herrera Herrera	1.162.303	Mogro, Miengo
163	Carlos Herrera Herrera	131.808	Miengo
166	Joaquín López Algorri	101.842	Bárcena de Cudón, Miengo

Finca	Titular	Importe	Domicilio
167-1	Manuel Fuentevilla Rumoroso	169.737	Mar Polanco
168	Bonifacio Herrera Herrera	529.313	Bárcena de Cudón, Miengo
174	Balbina Fernández Torre	1.025.025	López de Hoyos, 74, 5.º-A, Madrid-2
175	Balbina Fernández Torre	3.586	López de Hoyos, 74, 5.º-A, Madrid-2
176	Federico Polanco Galván	674.206	Rumoroso, Polanco
178	Joaquín López Algorri	50.957	El Tus, Bárcena de Cudón, Miengo

**DIRECCION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO
DE INDUSTRIA Y ENERGIA
EN CANTABRIA**

Sección de Energía

*Autorización administrativa
de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 8/85.

Peticionario: «Electra Salcedo, Sociedad Anónima.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Bezana, término municipal de Santa Cruz de Bezana.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Características principales: Línea eléctrica aérea trifásica, denominada «Derivación al C. T. del Barrio Respuela».

Tensión: 20 KV.

Longitud: 104 metros.

Conductor: LA-56.

Origen: Línea «Muriedas - Bezana».

Centro de transformación tipo intemperie, denominado «Barrio Respuela» (Bezana).

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 12.000/398-230 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 536.970 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del

siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 1 de febrero de 1985.
El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

**DIRECCION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO
DE INDUSTRIA Y ENERGIA
EN CANTABRIA**

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 98/84.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «S. A. La Electra Pasiega», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «S. A. La Electra Pasiega» la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Electrificación de Calobro (Ribamontán al Mar), comprendiendo:

Línea eléctrica aérea a 20 KV. de alimentación al C. T.

Centro de transformación de 25 KVA., 12.000/380-220 V.

Red de baja tensión a 380 V. con cable trenzado tipo R Z.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del decreto 2.617/1966.

Santander a 15 de enero de 1985.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

**DIRECCION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO
DE INDUSTRIA Y ENERGIA
EN CANTABRIA**

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 96/84.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra Vasco Montañesa, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra Vasco Montañesa, S. A.» la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Electrificación de La Racida, en el término municipal de Arredondo, que contiene:

Línea eléctrica 12/20 KV., derivación de la línea «Arredondo-Tabladillo», de 482 metros, cinco apoyos, conductor LA-56, y final en el C. T. que se indica a continuación.

Centro de transformación tipo intemperie, de 25 KVA., 12.000/398-230 V.

Red de baja tensión para conductor aislado trenzado tipo R Z, sobre apoyos de hormigón.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 28 de enero de 1985.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

ANUNCIOS DE SUBASTAS**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUM. UNO DE SANTANDER****EDICTO***Expediente núm. 5.174-5/82*

Don César Tolosa Tribiño, magistrado de Trabajo de la Número Uno de los de Santander y encargado de las ejecuciones gubernativas de dicha provincia,

Hago saber: Que en diligencias ejecutivas n.º 5.174-5/82 y otros, seguidas a instancias de la Tesorería Territorial como órgano gestor de la Seguridad Social, contra la empresa «Centro Turístico Viesgo, S. A.», con domicilio en Puente Viesgo (Cantabria), en reclamación de cuotas por impago a la Seguridad Social de las mismas, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a dicha razón social, y que son los siguientes:

Urbana. Destinada a fonda en barriada San Miguel, del pueblo de Puente Viesgo, que consta de planta baja, primera y desván; de una superficie de 450 metros cuadrados, señalada con el número cuatro de población; destinada en sus tres plantas a habitaciones. Tiene adosados dos edificios, uno destinado a planchero y una casa accesoria. El terreno sobre el que está construida la huerta y el parque tiene una superficie de 105,75 áreas.

Inscrito en el tomo 838, folio 145, libro 69 de Puente Viesgo, inscripción 19.ª, finca 3.227.

Urbana. Edificio que consta de planta baja, destinada a salón, comedor y oficio, que comunica con edificio adosado por el Este, de una sola planta destinada a cocina y planta primera, destinada a habitaciones de hotel. La superficie del edificio es de 440 metros cuadrados. La finca tiene una superficie de 74 áreas, y constituye una sola finca cerrada sobre sí.

Inscrita en el tomo 439, libro 33 de Puente Viesgo, folio 145, inscripción 16.ª, finca 3.240.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales de esta Magistratura de Trabajo, sitos en esta capital, calle Valliciengo, 8, se ha señalado las nueve horas del día 12 de marzo de 1985.

Esta subasta se regulará por lo dispuesto en el artículo 24 de la Orden Ministerial de 7 de julio de 1960, con arreglo a las siguientes condiciones: Que las cargas anteriores y preferentes al crédito continuarán subsistentes entendiéndose que el remate queda subrogado en las responsabilidades que se derivan.

Se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación, como mínimo, el magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación y ofreciendo el derecho de tanteo al organismo ejecutante, por plazo de cinco días.

Los bienes han sido tasados en la cantidad de 58.946.000 pesetas, y quienes deseen tomar parte en esta subasta podrán examinarlos en dicho lugar.

Dado en Santander a 6 de febrero de 1985.—El secretario (ilegible).

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUM. UNO DE SANTANDER****EDICTO***Expediente núm. 11/85*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos de despido, seguidos en esta Magistratura de Trabajo con los números 2.199 y 2.209/84, ejecución de sentencia número 11/85, a instancias de don Gervasio Urritia Sarasola, contra «Talleres Cervera, Sociedad Anónima», se hace saber, por medio del presente, que se sacan a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Un torno de 3.000 mm., «Tor», motor 10 HP., 1.000.000 de pesetas.

Un torno de 1.500 mm., «Tor», motor 10 HP., 750.000 pesetas.

Un torno de 1.000 mm., «Tor», motor de 55 HP., 600.000 pesetas.

Un torno al aire, de 3.000 mm., plato, «Liem», 8 HP., 600.000 pesetas.

Una mandrinadora de 2.000 milímetros, «Anjo», 4 HP., 450.000 pesetas.

Un cepillo de 850 mm., «Seba», 9 HP., 200.000 pesetas.

Tres taladros, 40 mm., con mesa, «Tago», 12 HP., 1.050.000 pesetas.

Una fresadora módulo 3, marca «LPM», 1 HP., 50.000 pesetas.

Tres electro-esmeriladoras 9 HP., 90.000 pesetas.

Una cizalla guillotina de 2.550 milímetros «EHT», 12 HP., pesetas 1.200.000.

Pregadora hidráulica, 3.200 mm., «Promecan1», 12 HP., 1.600.000 pesetas.

Un rodillo de 2.000 chapa, de 12 mm., «Ibesa», 15 HP., 500.000 pesetas.

Una punzonadora de 20 y 12 milímetros de espesor, «Aranguiz», 2 HP., 75.000 pesetas.

Una prensa horizontal de 25 toneladas, mecánica, «Lucuriaga», 6 HP., 200.000 pesetas.

Una prensa horizontal de 50 toneladas, hidráulica, «F a n g u l», 2 HP., 200.000 pesetas.

Un grupo motor compresor, de 7 kilogramos centímetro cuadrado, «ABC», 10 HP., 100.000 pesetas.

Horno forja, 4 quemadores de fuel-oil, «Cervera», 2 HP., 500.000 pesetas.

Dos fraguas forja, 4 HP., pesetas 100.000.

Diez grupos soldadura eléctrica, «Seo-50», 375.000 pesetas.

Dos semiautomáticas soldadura eléctrica, «Seo», 10 HP., 450.000 pesetas.

Un grupo de alta frecuencia «Box», 10 HP., 120.000 pesetas.

Tres equipos de soldadura autógenos, 150.000 pesetas.

Una máquina oxicorte de mesa «Saig», 75.000 pesetas.

Dos viradores de 5 y 3 toneladas, «Seo», 2 HP., 375.000 pesetas.

Dos grúas puente para 5 toneladas, «Cervera», 14 HP., 1.500.000 pesetas.

Dos polipastos monocarril de 3 y 1,5 toneladas, «Krug», 3 HP., pesetas 300.000.

Una báscula puente de 30 toneladas, «Básculas Montaña», pesetas 750.000.

Seis bancos de trabajo con seis tornillos, 30.000 pesetas.

Un camión de 5 toneladas «Ebro», S-37.710, 60.000 pesetas.

Una camioneta mixta «Avia», S-2.859-C, 90.000 pesetas.

Una furgoneta «Alfa Romeo», S-2.005-C, 40.000 pesetas.

Total: 13.580.000 pesetas. (Son trece millones quinientas ochenta mil pesetas.)

Tendrá lugar en la sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 7 de marzo de 1985; en segunda subasta, en su caso, el día 14 de marzo de 1985, y en tercera subasta, también en su caso, el día 21 de marzo de 1985, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y celebrándose bajo las siguientes condiciones:

1.º Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.º Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta.

3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.º Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio y hasta la celebración de las mismas, depositando en la mesa de la Magistratura junto con aquél, el importe de la consignación antes señalada. Los pliegos se conservarán cerrados por el secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.º Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

6.º Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.º Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la postura última haciendo el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el magistrado.

8.º Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.º Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, mediante comparecencia ante la Magistratura, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

10.º Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están depositados en el domicilio de la empresa, a cargo de la empresa apremiada.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma a la empresa apremiada, público en general y demás partes interesadas, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» y, en su caso, en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 1 de febrero de 1985. El secretario (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUM. UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente núm. 302/83

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos de despido, seguidos en esta Magistratura de Trabajo con el IMAC, ejecución de sentencia núm. 302/83, a instancias de don Francisco Noriega Díez, contra don José Manuel Villa («Restaurante Bajamar»), se hace saber, por medio del presente, que se sacan a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Una cafetera de dos grifos marca «Faema», valorada en 150.000 pesetas.

Once mesas de comedor de cinco plazas, en madera, valoradas en 110.000 pesetas.

Cincuenta sillas de madera, valoradas en 250.000 pesetas.

Una registradora marca «Casio», modelo «4.830 E R- Serial», valorada en 60.000 pesetas.

Tendrá lugar en la sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 7 de marzo de 1985; en segunda subasta, en su caso, el día 14 de marzo de 1985, y en tercera subasta, también en su caso, el día 21 de marzo de 1985, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y celebrándose bajo las siguientes condiciones:

1.º Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.º Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta.

3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.º Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el

anuncio y hasta la celebración de las mismas, depositando en la mesa de la Magistratura junto con aquél, el importe de la consignación antes señalada. Los pliegos se conservarán cerrados por el secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.º Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

6.º Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.º Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la postura última haciendo el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el magistrado.

8.º Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.º Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, mediante comparecencia ante la Magistratura, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

10. Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los

tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están depositados en Santander, domicilio de la empresa, calle Joaquín Costa, 25, a cargo de don José Enrique Villa Sánchez.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma a la empresa apremiada, público en general y demás partes interesadas, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» y, en su caso, en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 7 de febrero de 1985. El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Expediente núm. 522/84

Don Guillermo Sacristán Represa, magistrado-juez de primera instancia número tres de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 522/84, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el procurador señor Revilla, en nombre de don Enrique Martín Gutiérrez, contra «Astilleros del Atlántico, S. A.», en reclamación de la cantidad de 347.124 pesetas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y en su caso, segunda y tercera vez, por término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 25 de marzo próximo, en la sala de audiencia de este Juzgado; previéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos,

encontrándose de manifiesto los autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto de remate de la segunda las doce horas del día 25 de abril próximo, en el mismo lugar y con las mismas condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, y que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera sin sujeción a tipo, en la misma forma, señalándose para el acto de remate el día 24 de mayo próximo, a las doce horas, admitiéndose toda clase de posturas, con las reservas establecidas en la Ley.

Los bienes objeto de la subasta son:

Un compresor, marca «Puskas», con depósito, que mide 175 centímetros de largo por 65 centímetros de diámetro. Con referencia 530-2-500 t, con manómetros de 25 K./presión. Motor acoplado, y presenta la chapa del Ministerio de Industria, Delegación Provincial de Vizcaya, número 228.227. 15 K./cm.², y fechada el 29-3-80. Tasado en la suma de ciento cinco mil (105.000) pesetas.

Planeadora o cepilladora, 180 por 36 centímetros de altura. Su cuerpo o base es de fundición y el motor instalado dentro de ella misma, lo cual dificulta conocer sus características. En posición de trabajo y en el lado izquierdo, acoplada la sierra circular y otras disposiciones de trabajo, y en el derecho, acoplado el carro de esclopear. No se advierte ninguna referencia que revele su procedencia. Valorada en la suma de ciento diez mil (110.000) pesetas.

Regrueso, también de fabricación fundida e interiormente el motor acoplado, lo cual presenta las mismas dificultades que la máquina anterior. La plancha es de 90 por

40 centímetros y su recorrido vertical es de 22 centímetros. Su carcasa o armazón mide 110 por 95 por 63 centímetros, y la palanca de arranque y freno en el lado derecho. Valorado en la suma de ciento veinticinco mil (125.000) pesetas.

Sierra de cinta, también de fabricación fundida, sus volantes son ciegos y de diámetro 70 centímetros, el superior asciende a 232 centímetros de su altura y la meseta de 92 centímetros de alto. Es de 77 centímetros de lado en su cuadrado, más una placa adicional al lado derecho de 25 centímetros de ancha. Su motor, marca «Siemens», número 16-331-02, 220 V. (no se advierten otras referencias ni de fuerza ni de revoluciones). Valorado en la suma de ciento veinticinco mil (125.000) pesetas.

Dado en Santander a 28 de enero de 1985.—El magistrado-juez, Guillermo Sacristán Represa.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Expediente núm. 699/82

Don Guillermo Sacristán Represa, magistrado-juez de primera instancia número tres de los de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 699 de 1982, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el procurador señor Bolado, en representación del «Banco Hispano Americano, S. A.», contra doña María del Carmen Alvarez Marcano, en reclamación de la cantidad de 381.332 pesetas de principal y la de 100.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto de remate de la primera subasta se ha señalado las doce horas del día 29 de marzo próximo, en la sala audiencia de este Juzgado; previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el

20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto de remate de la segunda las doce horas del día 26 de abril próximo, en el mismo lugar y con las mismas condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, y que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja indicada.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto de remate las doce horas del día 29 de mayo próximo, admitiéndose toda clase de posturas, con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son: «Libro 179, folio 102, finca 25.667. Piso tercero, fondo derecha, en Santander, en la casa número 4 del polígono 2, colonia residencial Los Pinares, con entrada por terrenos de «Sondisa». Tiene una superficie de 67 metros cuadrados. Consta de tres dormitorios, comedor, cocina, pasillo, aseo y una terraza. Linda: al frente, Sur, acceso o escalera y piso tercero derecha, por la derecha entrando; Este, bajada de la Encina; izquierda, Oeste, piso tercero fondo izquierda, y espalda, Norte, terrenos de «Sondisa». Le corresponde una participación en los elementos comunes del total del inmueble a que pertenece de 4 enteros 43 centésimas por 100.»

Valorado en 1.675.000 pesetas.

Dado en Santander a 2 de febrero de 1985.—El magistrado-juez, Guillermo Sacristán Represa.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO CUATRO DE SANTANDER

Expediente núm. 306/84

Don Javier Cruzado Díaz, magistrado-juez de primera instancia número cuatro de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 306/84, se tramita juicio ejecutivo promovido por el procurador señor Maortua Montero, en representación de la entidad «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don César Setién Arce, mayor de edad, labrador y vecino de Villaverde de Pontones, y su esposa, doña Romualda Díez Caperuchipe, mayor de edad, sin profesión especial y vecina de Villaverde de Pontones, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, en virtud de providencia dictada con esta fecha en trámite de ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, con los requisitos y condiciones que luego se dirán, los bienes inmuebles embargados en estos autos a los demandados, que son los siguientes:

1.º Terreno de 20 carros de tierra en el pueblo de Villaverde de Pontones, sitio de La Reñada, en el que se ha construido una nave de 192 metros cuadrados para la cría de terneros, y sobre ésta se levanta una vivienda de unos 80 metros cuadrados y unos 10 metros de largo por 8 de ancho, y existe igualmente en dicha finca otro edificio anexo de construcción antigua. Inscrita al tomo 921, libro 87, de Ribamontán al Monte, folio 231, finca 9.245, inscripción 1.ª Valorada la finca en la cantidad de pesetas 12.169.000.

2.º Prado y erial radicante en el pueblo de Setién, Ayuntamiento de Marina de Cudeyo, al sitio de La Pasadilla, mide 24 áreas 92 centiáreas, y linda: Norte, Máximo Puente e Inocencio Pellón; Sur, Juan Bedia; Este, Iginio Pellón, y Oeste, herederos de Marcelino Pellón. Inscrita al tomo 687, libro 76, de Marina de Cudeyo, folio 16, finca 7.290, inscripción 4.ª Valorada dicha finca en la cantidad de 224.280 pesetas.

1.ª La primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 18 de marzo, y horas de las once, siendo el tipo de licitación el consignado en la descripción de las fincas; previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma:

a) Deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación de dichos bienes.

b) Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, siendo de aplicación para los licitadores las normas contenidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

c) Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

d) Que las certificaciones del Registro de la Propiedad que suplen al título de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinadas por los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Que la segunda subasta tendrá lugar el día 16 de abril, y horas de las once, en la sala de audiencia de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 en sus tipos de tasación, siendo el tipo de licitación de la primera de las fincas el de pesetas 9.126.750.

3.ª Que la tercera subasta tendrá lugar el día 17 de mayo, y horas de las once, en la sala de audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, y previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado, previamente, el 20 por 100 de la tasación que sirvió de base para la segunda subasta.

Siendo de aplicación para estas últimas subastas los apartados c) y d) de la primera.

Dado en Santander a 23 de enero de 1985.—El magistrado-juez, Javier Cruzado Díaz.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE REINOSA

EDICTO

Expediente núm. 193/83

Don Mariano Zaforteza Fortuny, juez de primera instancia de esta ciudad de Reinosa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 193/83, seguidos a instancia de «J. y G. Ferrada, Sociedad Limitada», representada por el procurador don Emilio López Saiz, contra don Jesús Arnaiz Soto, en reclamación de cantidad de 538.398 pesetas, en concepto de principal, intereses y costas, habiéndose acordado en los referidos autos sacar a pública subasta por segunda y, en su caso, por tercera vez, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado, bajo las condiciones que luego se dirán.

Las subastas tendrán lugar en la sala audiencia de este Juzgado, habiéndose señalado para la segunda el día 29 de marzo, a las doce horas, y caso de que no hubiere postores en la misma, el día 29 de abril, a las doce horas, para la tercera.

Bienes objeto de subasta

1.º Mitad del local destinado a garaje, en la planta semisótano del edificio en Reinosa, plaza del Almirante Carrero Blanco, número 4. Mide 15 metros cuadrados y está señalado con el número 1, sin cargas. Inscrito en el libro 50, folio 4, finca 5.164. Valorado en 475.000 pesetas.

2.º Mitad de espacio para aparcamiento abierto o plaza de garaje, situado en la planta semisótano del mismo edificio. Mide 15 metros cuadrados y está señalado con el número 2, sin cargas. Inscrito en el libro 55, folio 137, finca 5.965.

valorado en la cantidad de 475.000 pesetas.

3.º Mitad de espacio para aparcamiento abierto o plaza de garaje, en la planta semisótano del mismo edificio. Mide 15 metros cuadrados, sin cargas. Libro 55, folio 140, finca 5.968. Valorado en 475.000 pesetas.

4.º Espacio para aparcamiento abierto o plaza de garaje, en la plaza semisótano del mismo edificio. Mide 15 metros cuadrados. Libro 55, folio 141, finca 5.969, sin cargas. Valorado en la cantidad de 475.000 pesetas.

5.º Mitad espacio para aparcamiento abierto o plaza de garaje, en la planta semisótano del mismo edificio. Mide 12 metros 50 decímetros cuadrados, sin cargas. Libro 55, folio 142, finca 5.970. Valorado en 450.000 pesetas.

6.º Mitad de espacio para aparcamiento abierto o plaza de garaje, en planta semisótano del mismo edificio. Mide 12 metros 50 decímetros cuadrados, sin cargas. Libro 55, folio 143, finca 5.971. Valorado en 450.000 pesetas.

7.º Mitad espacio para aparcamiento abierto o plaza de garaje en planta baja, semisótano, del mismo edificio. Mide 12 metros 50 decímetros cuadrados, sin cargas. Libro 55, folio 144, finca 5.972. Valorado en 450.000 pesetas.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, previamente, consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—El tipo de la segunda subasta será el 75 por 100 de la tasación, y no se admitirán en ella posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja indicada, mientras que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, admitiéndose toda clase de posturas, con las reservas establecidas por la Ley.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la

mesa del Juzgado, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en las responsabilidades que de ellas se deriven.

Quinta.—No se han aportado títulos de propiedad de las fincas, obrando únicamente certificaciones en el Registro de la Propiedad, las que se encuentran de manifiesto en esta Secretaría para que puedan ser examinadas por quien desee tomar parte en la subasta, debiendo conformarse los licitadores con ellas.

Dado en Reinosa a 23 de enero de 1985.—El juez, Mariano Zaforteza Fortuny.—El secretario (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUM. UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente núm. 2.184/84

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su provincia en providencia de fecha 12 de febrero de 1985, dictada en autos de despido, seguidos a instancias de doña María Carmen Maya Lorenzo, contra don José Ignacio Merodio Rueda, señalados con el número 2.184 del año 1984.

Se hace saber: que en los mismos se ha dictado sentencia con fecha 12 de febrero de 1985 estableciendo el siguiente

Fallo: Que estimando la demanda promovida por María del Carmen Maya Lorenzo, contra la empresa José Ignacio Merodio Rueda (Centro Cultural RENFE), debo declarar y declaro improcedente el despido de la actora, condenando por tanto a la referida empresa demandada a que, a su opción, readmita a la actora en su mismo puesto de trabajo y condiciones, o la indemnice en al cantidad de 31.800 pesetas, debiendo en todo caso abonar a la

actora, además de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido, que hasta el día de hoy ascienden a 154.336 pesetas, advirtiéndose por último que la antedicha opción deberá efectuarse por la empresa demandada ante esta Magistratura en el plazo de cinco días, siguientes a la notificación de esta sentencia, entendiéndose que, de no hacerlo así, se opta por la readmisión.

Notifíquese esta sentencia a las partes, previniéndolas de su derecho a interponer contra la misma recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, previa consignación, si recurriera la empresa demandada, del importe total de la condena en la cuenta del Banco de España denominada Fondo de Anticipos Reintegrables sobre Sentencias Recurridas, más otra cantidad de 2.500 pesetas en la cuenta 1.092-2 de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, Oficina Principal.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y yfirmo.

Y para que que sirva de notificación a don José I. Merodio Rueda, actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 12 de febrero de 1985.—El secretario (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUM. UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente núm. 2.207/84

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 2.207/84, seguidos a instancias de Lorenzo Sainz Moral, contra Dolores Carretero, en reclamación de despido.

Se hace saber: Que se señala el día 12 de marzo, a las diez treinta horas de su mañana, para la cele-

bración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala audiencia de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidos de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a doña Dolores Carretero, actualmente en ignorado paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 12 de febrero de 1985. El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NUM. DOS DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente núm. 1.167/84

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor juez de distrito número dos, en el juicio de faltas número 1.167/84, seguido por daños por imprudencia, acordó convocar al señor fiscal del distrito y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalado al efecto para el día 26 de abril de 1985, a las diez treinta horas, en la sala de audiencia de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma a don José Antonio Cimadevilla Cimadevilla, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 1 de febrero de 1985.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NUM. DOS DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente núm. 630/84

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor juez de distrito número dos, en el juicio de faltas número 630/84, seguido por

daños, acordó convocar al señor fiscal de distrito y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalado al efecto para el día 4 de marzo de 1985, a las diez treinta horas, en la sala de audiencia de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma a doña Pilar Canales Rojo, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 1 de febrero de 1985.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NUM. DOS DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente núm. 345/84

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor juez de distrito número dos, en el juicio de faltas número 345/84, seguido por lesiones, acordó convocar al señor fiscal de distrito y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalado al efecto para el día 4 de marzo de 1985, a las diez quince horas, en la sala de audiencia de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma a don Francisco Rodríguez Díez, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 1 de febrero de 1985.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NUM. DOS DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente núm. 639/84

Por haberlo así acordado en el juicio de faltas número 639/84, seguido ante este Juzgado por hurto, el señor juez de distrito número dos acordó convocar al Ministerio Fiscal, a don Rafael Fachal Casado y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalando al efecto el próximo día 24 de julio y hora de las once quince, en la sala de audien-

cia de este Juzgado de Distrito, sito en el Palacio de Justicia.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma al expresado don Rafael Fachal Casado, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 1 de febrero de 1985.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NUM. TRES DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente núm. 1.523/84

A medio de la presente, en virtud de lo acordado por el señor juez de distrito número tres de esta capital, en autos de juicio de faltas número 1.523/84, por hurto, cito en forma legal a la denunciada doña Antonia Hernández Jiménez, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca a la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día 1 de marzo, a las nueve treinta horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, con las pruebas de que intente valerse, enterándola, al propio tiempo, del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, y apercibiéndola que, de no comparecer, la pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Santander a 2 de febrero de 1985.—El secretario (ilegible).

238

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Expediente núm. 586/82

Don Alfonso Santisteban Ruiz, juez de primera instancia número uno de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio declarativo incidental 586/82, sobre separación matrimonial, en pieza separada, sobre adopción de medidas provisionales con relación a mujer casada e hijos menores de edad; promovido por doña Amalia Cuesta del Alamo, vecina de Santillana del Mar, que litiga con beneficio de pobreza, re-

presentada por el procurador don Ciríaco Martínez Merino, designado en turno de oficio, contra el esposo de aquélla, don Juan Antonio Santiago García, mayor de edad, casado, escayolista, vecino de Tagle, hoy en ignorado paradero, y con intervención del Ministerio Fiscal; y en virtud de lo acordado en resolución de hoy, se cita, por medio de este edicto, a dicho demandado, para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado, el próximo día 22 de marzo, a las diez horas, por medio de abogado y procurador, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, será declarado en rebeldía, caducado en su derecho a contestar la cuestión incidental promovida, y seguirá dicho incidente su curso; y haciendo saber que tiene a su disposición, en este Juzgado, una de las copias simples presentadas con la demanda, a efectos de este incidente.

Para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y para que sirva de citación al demandado indicado, expido este edicto, en Torrelavega a 2 de febrero de 1985. El juez de primera instancia, Alfonso Santisteban Ruiz.—El secretario (ilegible).

236

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

EDICTO

Expediente núm. 48/85

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 48/85, interpuesto por don Enrique González Viesca, representado por el procurador don Raúl Gutiérrez Moliner, contra resolución del ilustrísimo señor director general de Política Interior, de fecha 10 de noviembre de 1984, que desestima el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra otra resolución de la Delegación General del Gobierno en Cantabria de 9 de julio de 1984, sobre imposición de multa de 100.000 pesetas, por la no anotación de la compra de cinco monedas de plata en el establecimiento dedicado a la compra-venta de objetos de oro.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 30 de enero de 1985.—
El secretario, Licinio Vaquero.—
Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Don Francisco Mullor Dehesa ha solicitado del excelentísimo Ayuntamiento licencia de obras para las de acondicionamiento de un local con destino a bar, situado en avenida de Los Castros, sin número.

En cumplimiento del artículo 30-2, a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Negociado Administrativo de Obras de este excelentísimo Ayuntamiento.

En Santander a 11 de febrero de 1985.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

«Club Squash Cantabria, S. A.», ha solicitado del excelentísimo Ayuntamiento licencia de obras para las de acondicionamiento de un

local con destino a club de squash, situado en Floranes, 10-D.

En cumplimiento del artículo 30-2, a), del Reglamento de Actividades Molestas Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Negociado Administrativo de Obras de este excelentísimo Ayuntamiento.

En Santander a 7 de febrero de 1985.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Don Francisco Casas López (MAFRED) ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la apertura de un taller almacén de persianas metálicas, en barrio de Ojaiz, 29, a emplazar en Peñacastillo (nave).

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por el término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones que estimen pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander a 31 de enero de 1985.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Don Ramón Díez Vega ha solicitado del excelentísimo Ayuntamiento licencia de obras para las de acondicionamiento de un local con destino a bar, situado en Prolongación de Floranes.

En cumplimiento del artículo 30, 2, a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que, quienes se consideren afectados en algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Negociado Administrativo de Obras de este excelentísimo Ayuntamiento.

En Santander a 8 de febrero de 1985.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de ayudante de archivos, bibliotecas y museos de la plantilla de funcionarios de carrera de este excelentísimo Ayuntamiento, más las vacantes que se produzcan hasta el momento de resolverse la oposición

Verificado el correspondiente sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, ha correspondido actuar en primer lugar a doña Rosa María García Sarabia, debiendo continuar los que la sigan por orden alfabético de apellidos hasta completar la lista total, publicada en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 177, de 13 de diciembre de 1984.

El tribunal designado por los correspondientes organismos ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente: Don Juan Hormaechea Cazón, alcalde-presidente de este excelentísimo Ayuntamiento. Suplente, don Francisco Javier Arrarte de la Revilla.

Secretario: Don José Luis Aracil Miralles, secretario general de la Corporación. Suplente, doña Marina Cayetana Lera Basterra.

Vocales: doña Ana María Blasco Martínez, en representación del

Profesorado Oficial, designado por el Instituto de Estudios de Administración Local; suplente, don Jesús Maiso González. Don José Luis Aracil Miralles, secretario general del excelentísimo Ayuntamiento; suplente, don José Ramón de la Torre Valdés. Don Manuel Revuelta Sañudo, director de la Biblioteca Menéndez Pelayo; suplente, don Victoriano Punzano Martínez. Don José Luis Casado Soto, en representación de la Comunidad Autónoma de Cantabria; suplente, don Joaquín González Echegaray. Don Manuel Vaquerizo Gil, funcionario de carrera.

Vocal agregado: Don Agustín Rodríguez Fernández, en representación del Cuerpo de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos.

El primer ejercicio dará comienzo en la Biblioteca Menéndez Pelayo, Sección de Fondos Modernos, sita en el número 4 de la calle Gravina, de esta ciudad, a las diez de la mañana, el primer día hábil (si coincidiera en sábado, se trasladará al lunes inmediato), una vez transcurrido un mes, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 11 de febrero de 1985.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

ANUNCIO

No habiéndose producido reclamaciones contra el expediente de modificación de créditos número 1 del presupuesto ordinario de 1984, se eleva a definitivo conforme al siguiente resumen por capítulos:

Capítulo I: Consignación anterior, 6.443.681 pesetas; bajas, pesetas 1.133.683; altas, 471.550 pesetas; consignación actual, pesetas 5.781.548.

Capítulo II: Consignación anterior, 3.443.000 pesetas; altas, pesetas 3.109.916; consignación actual, 6.552.916 pesetas.

Capítulo III: Consignación anterior, 340.000 pesetas; bajas, pesetas 300.000; consignación actual, 40.000 pesetas.

Capítulo IV: Consignación anterior, 233.541 pesetas; altas, pesetas 157.544; consignación actual, pesetas 391.509.

Capítulo VI: Consignación anterior, 5.264.358 pesetas; bajas, pesetas 3.378.849; consignación actual, 1.885.509 pesetas.

Capítulo VII: Consignación anterior, 0 pesetas; altas, 2.357.424 pesetas; consignación actual, pesetas 2.357.424.

Capítulo IX: Consignación anterior, 129.500 pesetas; altas, pesetas 500.000; consignación actual, 629.500 pesetas.

Recursos a utilizar:

Del superávit del ejercicio anterior: 1.783.902 pesetas.

De transferencias de otras partidas, 4.812.532 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.2, en relación con el 14.2 de la Ley 40/81.

Selaya, 4 de febrero de 1985.—El alcalde, Juan Venero Gómez.

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

ANUNCIO

Oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de auxiliar administrativo

De conformidad con lo establecido en la base 4.^a de la convocatoria para cubrir en propiedad, mediante el procedimiento de oposición libre una de plaza de auxiliar de administración general, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, se acuerda, por unanimidad, aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en referida oposición.

Aspirantes admitidos

Aristi Velasco, María Adela.
 Arnedo Expósito, María del Pilar.
 Arranz Boluda, María del Carmen.
 Bilbao San Miguel, Pedro Ramón.
 Bonachea Cueva, Beatriz.
 Bravo Soles, Jesús Ignacio.
 Calleja Cuevas, Consuelo.
 Canal Portilla, Elena.
 Cirión Lezama, Paloma.
 Del Campo Romayor, José Antonio.
 De Diego Maza, Esteban.
 Fernández Carral, Mercedes.

Fernández Sampedro, María Olga.

Gómez Sierra, José Miguel.

González González, Begoña.

González Pardo, Gloria.

González Méndez, Miguel Ángel.

Hidalgo García, Paula Manuela.

Ibarguren Iglesias, María Jesús.

Jiménez Santa María, María.

Lecue Perales, José Domingo.

Laiseca Pérez, María Asunción.

Lalanne Marín, María José.

Liendo Dojen, María Isabel.

Liendo Suárez, Elisa.

Martínez Martínez, José Antonio.

Ortega Alvarez, María del Mar.

Portilla Velar, María Dolores.

Muguruza Galán, Pilar.

Revuelta Fernández, María del Pilar.

Ricondo Salvarrey, Fernando.

Saiz Liaño, María Teresa.

Salazar San Emeterio, María del Mar.

Sánchez Quevedo, Ana Isabel.

Sánchez Sebastián, V. Yolanda.

Santamaría Ibáñez, Esther.

Solana Cobo, Beatriz.

Tobías Cobo, Beatriz.

Tobías Yanci, Javier.

Tomé Benedit, José Luis.

Vélez de Mendizábal Gurtubay, María del Carmen.

Villegas Arostegui, Marigene.

Excluidos

Ninguno.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», podrán presentarse reclamaciones contra esta lista provisional, quedando elevada a definitiva, sin nuevas publicaciones, en el caso de no formularse, durante ese período de tiempo reclamación alguna.

Castro Urdiales a 4 de enero de 1985.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

ANUNCIO

Oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de conductor

De conformidad con lo establecido en la base 1.^a de la convocato-

ría para cubrir en propiedad, mediante el procedimiento de oposición libre, una plaza de conductor vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, se acuerda, por unanimidad, aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en referida oposición.

Aspirantes admitidos

Amaden Martins, Joao.
Arias Azpiazu, Ramón.
Ateca Vega, Amador.
Fontal Santos, Esteban.
De la Fuente Corral, César.
Garay Liendo, Adolfo.
Ibarbia Anguio, Miguel Angel.
Luis Ortega, Luciano.
López Epalza, Teodoro.
Martínez de Murguía Mendizábal, Dacio.
Moreno Giménez, Lázaro.
Pérez Izurieta, José Antonio.
Pérez Ontalvilla, José Carlos.
Rivas Hornoas, José.
Rojo Ferrero, Amador.
Santamaría Portillo, Angel.
Vicario Rivas, José Ignacio.
Yáñez Pajares, Fernando.

Excluidos

Ninguno.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», podrán presentarse reclamaciones contra esta lista provisional, quedando elevada a definitiva, sin nuevas publicaciones, en el caso de no formularse, durante ese período de tiempo reclamación alguna.

Castro Urdiales a 23 de enero de 1985.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE ENMEDIO

EDICTO

Cumplidos los trámites reglamentarios, se eleva a definitivo el expediente de modificación de créditos número uno, aprobado en principio por este Ayuntamiento, el 20 de noviembre de 1984, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se publica el im-

porte de las partidas suplementadas, con expresión de su procedencia:

Consignación definitiva

161.3: 662.640 pesetas.
171.1: 25.000 pesetas.
182.1: 172.839 pesetas.
198.5: 1.370.705 pesetas.
472.9: 22.064 pesetas.
481.9: 352.780 pesetas.
734.6: 12.055.780 pesetas.

Deducciones

011.01: 6.826.392 pesetas.

Enmedio, 8 de enero de 1985.
El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

EDICTO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de enero de 1985, el expediente de suplemento de crédito número 4/84, con transferencia, habiéndose publicado en el tablón de anuncios y en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 182, de fecha 21 de diciembre de 1984, y habiendo transcurrido los quince días hábiles en que se podían efectuar reclamaciones contra el mismo, sin que se haya presentado ninguna, el expediente se entiende automáticamente aprobado definitivamente, por lo que se procede a practicar la publicación del acuerdo definitivo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 40/81, de 28 de octubre:

Aumentos

Partida, 11101; aumento, pesetas 11.325; consignación actual (incluido aumento), 5.417.160 pesetas.

Partida, 12501; aumento, pesetas 252.032; consignación actual (incluido aumento), 4.526.816 pesetas.

Partida, 12506; aumento, pesetas 118.886; consignación actual (incluido aumento), 2.002.694 pesetas.

Partida, 18205; aumento, pesetas 180.000; consignación actual (incluido aumento), 1.080.000 pesetas.

Partida, 19805; aumento, pesetas 600.000; consignación actual

(incluido aumento), 4.559.393 pesetas.

Partida, 22203; aumento, pesetas 100.000; consignación actual (incluido aumento), 600.000 pesetas.

Partida, 24201; aumento, pesetas 30.000; consignación actual (incluido aumento), 105.000 pesetas.

Partida, 25901; aumento, pesetas 50.000; consignación actual (incluido aumento), 800.000 pesetas.

Partida, 26106; aumento, pesetas 50.000; consignación actual (incluido aumento), 450.000 pesetas.

Partida, 27201; aumento, pesetas 300.000; consignación actual (incluido aumento), 1.883.000 pesetas.

Partida, 32606; aumento, pesetas 200.000; consignación actual (incluido aumento), 1.819.500 pesetas.

Deducciones

Concepto, 12709; deducción, pesetas 382.243; consignación que queda una vez efectuada la deducción, 3.548 pesetas.

Concepto, 26306; deducción, pesetas 1.210.000; consignación que queda una vez efectuada la deducción, 49.046.258 pesetas.

Concepto, 27101; deducción, pesetas 300.000; consignación que queda una vez efectuada la deducción, 0 pesetas.

Santa Cruz de Bezana, 28 de enero de 1985.—El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno de Santa Cruz de Bezana, en sesión de 9 de febrero actual, aprobó los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que habrán de regir el concurso para la adquisición de un vehículo todo terreno, con destino a los servicios municipales.

Lo que se hace público por un plazo de ocho días, de acuerdo con el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Santa Cruz de Bezana, 9 de febrero de 1985.—El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.

AYUNTAMIENTO DE CABUERNIGA

EDICTO

Por la Corporación en Pleno, en sesión de fecha 30 de noviembre de 1984, ha sido aprobado, definitivamente, el expediente de modificación de créditos número uno, dentro del actual presupuesto ordinario para 1984, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las siguientes y los recursos a utilizar los que se indican:

Aumentos

Partida	Aumento pesetas	Consign. actual (incluido aum.) pesetas
211.1	225.000	625.000
254.1	60.000	120.000
258.1	30.000	270.000
262.1	50.000	100.000
272.1	150.000	486.079
621	2.842.100	2.842.100
Total ...	3.357.100	4.443.179

Deducciones

Partida	Deducción pesetas	Consignación que queda pesetas
Superávit	751.975	—
111.01	100.000	1.896.890
125.01	50.000	1.050.924
198.05	47.125	652.998
241.01	100.000	50.000
242.01	75.000	75.000
259.01	80.000	170.122
435	240.000	—
482	40.000	37.250
611	68.000	—
734	1.820.000	—
Total ...	3.357.100	3.933.184

Recursos a utilizar

Del superávit de la liquidación del presupuesto anterior, pesetas 751.975.

Transferencias de otras partidas, 2.605.125 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 40/1981, de 28 de octubre, en el artículo 14-dos.

Valle de Cabuérniga, 1 de diciembre de 1984.—El presidente (ilegible). 141

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA

La Caja de Ahorros de Santander y Cantabria anuncia, a efectos reglamentarios, el extravío de las libretas y resguardos siguientes:

A plazo: 1.011-2 de Colindres; 4.402-6 de Maliaño, y 58-7 de Torrelavega número 2.

A la vista: 17.944-1, 83.512-5 y 162.861-0 de Oficina Principal; 14.529-5 de Urbana número 4; 2.881-5 y 5.566-9 de Urbana número 8; 10.619-7 de Santoña; 36.826-2 de Torrelavega número 1, y 378-3 de Torrelavega número 2.

Santander, 6 de febrero de 1985. Por la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria (ilegible).

TABACALERA, S. A.

Anuncio de concurso para la provisión de expendedurias generales

Autorizado por O. M. de 24 de enero de 1985 y acuerdo de la Delegación del Gobierno en esta compañía de 25 de enero de 1985, y en base a lo previsto en las Normas del Funcionamiento de la Red de Distribución de Tabacos y Efectos Timbrados, aprobadas por resolución de la Delegación del Gobierno en esta compañía de fecha 6 de abril de 1984, y de conformidad con lo establecido en los artículos en vigor del Decreto 2.547/74,

de 9 de agosto, Orden Ministerial de 29 de octubre de 1974 y Real Decreto 55/79, de 11 de enero, «Tabacalera, S. A.», convoca el concurso de 1985 para la provisión de expendedurias generales (con acceso libre y directo desde la vía pública u otros espacios de dominio público), en las provincias del territorio sujeto a su gestión que más adelante se indican.

El pliego de condiciones por el que se regirá este concurso, relación nominal de las expendedurias que se convocan, así como características de las mismas y situación podrán ser consultados en las representaciones provinciales de esta sociedad, donde, asimismo, se facilitarán los ejemplares de instancias correspondientes.

Este anuncio, junto con la relación por provincias de la totalidad de las expendedurias generales a proveer en dicho concurso ha sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 29, de 2 de febrero de 1985, página 2.823.

Las expendedurias generales que convoca «Tabacalera, S. A.» en esta provincia son las siguientes:

Santander, números 55, 56, 57 y 58.

Torrelavega, números 4 y 6. Suances, número 1.

Santander, febrero de 1985.

BOLETIN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	5.000
Suscripción semestral	2.700
Suscripción trimestral	1.500
Número suelto	35
Número suelto año en curso ...	40
Número suelto años anteriores.	50

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	200
d) Por plana entera	20.000

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria